

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Consumo incide en la importancia de realizar las transacciones de comercio electrónico en páginas web seguras

Exigir la factura para evitar el fraude o prestar especial atención al etiquetado, entre los mensajes que componen la campaña prenavideña

Jueves, 30 de noviembre de 2017

El Departamento de Desarrollo Económico recomienda realizar las transacciones de comercio electrónico en páginas web seguras, especialmente en todo lo que se refiere a las compras navideñas. El Servicio de Consumo ha hecho públicos una serie de mensajes en forma de campaña publicitaria, encaminados a prevenir situaciones no deseadas, entre los que destacan la importancia de realizar las **transacciones de comercio electrónico en páginas web seguras** o **exigir la factura** de la compra o adquisición para evitar el fraude y poder beneficiarse de la garantía.

La campaña se desarrolla del 1 al 22 de diciembre en radio, mediante la emisión de microcuñas de diez segundos de duración, y redes sociales como Twitter y Facebook, con inserciones de animaciones de audio y video, y persigue incidir en aspectos relacionados con la necesidad de adoptar una actitud crítica y responsable antes de adquirir nuevos productos o servicios.

Sobre la vida útil y caducidad de los servicios y productos, Consumo recomienda prestar especial atención al **etiquetado** de estos últimos. Asimismo, señala la importancia de **guardar la publicidad** por su carácter vinculante y la relevancia de comprobar si se tienen contratados servicios adicionales, antes de dar de baja un servicio o de cambiar de compañía suministradora.

Sobre los derechos de las personas consumidoras, destaca el de **desistimiento**, que permite devolver los productos adquiridos en contratos a distancia o celebrados fuera de un establecimiento comercial, durante un plazo de 14 días naturales.

Por otro lado, advierte de la importancia de actuar con precaución ante las **visitas de comerciales a domicilio**: exigiendo que el personal comercial se identifique y no facilitando a nadie una factura o documento donde aparezcan datos personales o cualquier otra información sensible.

Finalmente, y con carácter general, se recuerda la obligación de **realizar la inspección o revisión de las instalaciones de gas** cada cinco años, el **mantenimiento de la caldera o calentador** cada dos años y la posibilidad de recurrir al **arbitraje de consumo** para la resolución de conflictos.